

El don del amor y de la nueva vida

POR JOSEF SEIFERT

Hace cuarenta años la Iglesia Católica, por medio de la encíclica *Humanae vitae* de Pablo VI, reafirmó una de sus más controvertidas enseñanzas morales, contra la cual no sólo críticos extraños, sino incluso muchos teólogos de la Iglesia levantaron objeciones y ciertamente iniciaron una batalla mundial. Treinta años más tarde, la encíclica *Fides et ratio* insistió en que el intelecto humano puede alcanzar la verdad con dos alas diferentes, la fe y la razón. Precisamente a la luz de tal énfasis en el papel del conocimiento racional humano, sin embargo, se opone a las doctrinas de *Humanae vitae* una de las muchas razones por las que se la ataca tan duramente y tan raramente se la sigue, aun por los cristianos católico-romanos: es decir, por el hecho de que muchos individuos no entienden por qué tendría que existir una diferencia moral entre la regulación natural de los nacimientos, permitida por la Iglesia, y la anticoncepción, prohibida por ella.

La incapacidad de entender es en este caso especialmente grave, porque la Iglesia enseña que esta doctrina es parte de la «ley natural» —que es accesible a la razón—, y no un puro contenido de Fe.

Intentaremos mostrar entonces por la luz de la razón que la inmoralidad de la anticoncepción se funda en el significado objetivo de la sexualidad humana y del matrimonio y que a esta doctrina subyace una visión bella e inmensamente positiva de la sexualidad y del amor humano¹.

A causa de la profundidad de la unión de los esposos, quienes «se hacen una sola carne», y en consideración del carácter sublime del venir a la existencia de una persona, podemos reconocer cómo este vínculo no puede ser un mero hecho biológico ni solamente un tipo de significado naturalmente maravilloso, sino que ha de ser algo querido y establecido específicamente por el Creador de todas las cosas y, por consiguiente, está sujeto sólo a Él. Al hombre se le permite acercarse a este vínculo únicamente en espíritu de profunda reverencia ante su misterio.

I. LAS RAZONES DE LA INMORALIDAD DE LA ANTICONCEPCIÓN

1. El vínculo indisoluble entre el sentido unitivo y el sentido procreador del acto marital: una primera razón para sustentar la enseñanza de *Humanae vitae* sobre la transmisión responsable de la vida humana

Entre el acto conyugal en su aspecto unitivo y la procreación existe un vínculo profundamente lleno de significado que la encíclica *Humanae vitae* describe como

* Conferencia pronunciada el 11 de agosto del 2008 en Concepción, Chile, y el 14 de agosto del 2008 en Santiago de Chile, en la Pontificia Universidad Católica de Chile, con ocasión del 40° aniversario de *Humanae vitae*.

Texto traducido del inglés por Carlos Augusto Casanova, notas traducidas del inglés por David Muñoz.

1 Se funda en lo que el matrimonio es por su naturaleza, y no sólo en lo que el matrimonio debería convertirse, de acuerdo con su ordenación ideal y objetiva.

«inseparable»². El filósofo tiene que preguntarse: «¿qué quiere decir 'inseparable' en este contexto?». Significa en primer lugar que no es moralmente permisible para un hombre separar activamente el acto conyugal de la procreación. El vínculo entre los

Como Hildebrand observa, la unión marital como expresión del amor esponsal no constituye un mero «instrumento» que sirva al fin de la procreación. Lo que está llamado a ser expresión de un muy íntimo amor espiritual, está, de acuerdo con su propia naturaleza, vinculado de una manera profundamente significativa, no accidental, a la procreación.

dos sentidos del acto es «moralmente inseparable», en cuanto que, de parte de la pareja y en el acto conyugal, debería existir siempre una apertura hacia la concepción. En otras palabras, el hombre debería respetar esta conexión durante el relativamente restringido período en el que existe³. El hombre tiene en modo absoluto prohibido romper, intencional y directamente, el vínculo entre el acto conyugal y la procreación.

Un valor sublime es inherente a este vínculo entre el acto conyugal en su orientación hacia hacerse-uno y la procreación de una nueva persona humana que posee un valor inmenso y, en un cierto sentido, infinito. Porque el acto sexual que realiza la consumación de la duradera e indisoluble auto-donación de los esposos, que le da su sentido intrínseco, está también ordenado a ser causa de la concepción⁴. Este vínculo posee un alto valor y un carácter sagrado que prohíbe absolutamente cualquier manipulación que activamente separe y aisle el sentido de la unión marital, por una parte, de la procreación, por la otra. No importa si tal manipulación consiste en la anticoncepción, la inseminación artificial o la fertilización in vitro, la clonación, etc.

A causa de la profundidad de la unión de los esposos, quienes «se hacen una sola carne», de un lado, y en consideración del carácter sublime del venir a la existencia

2 Ya Pío IX señaló en *Casti connubii* que, de alguna manera, el vínculo de amor de los esposos se podría considerar como el fin primordial del matrimonio, aunque no en relación con el acto sexual conyugal, sino en relación con el matrimonio como comunidad.

Enfatizando – como los dos aspectos más básicos del matrimonio – el amor de unión/comunidad de los esposos y la procreación, los documentos recientes de la Iglesia evitan definiciones más legales del matrimonio, tales como la designación del matrimonio como un contrato mediante el cual los esposos se conceden entre sí el derecho a actos que por su naturaleza permiten la procreación. Ni la sola parte legal o física, ni el papel causal del acto conyugal para la procreación son mencionados, sino, más bien, el amor personal y la unión de los esposos. De esta manera, el nuevo énfasis en los documentos de la Iglesia – desde *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano Segundo – en el vínculo entre unión esponsal y la procreación es un movimiento fuerte hacia una visión más personalista del matrimonio, y hacia una fundamentación ética y personalista de la inmoralidad de la anticoncepción.

Humanae vitae no usa ninguna otra terminología eclesialista previa en referencia al matrimonio, según la cual la procreación sea el «fin último» del matrimonio y todos los demás fines se subordinan a éste. Más bien, *Humanae vitae* acentúa, casi como si estuvieran en el mismo nivel, la unión de las personas – y, por lo tanto, también el amor y el aspecto «del don del amor» del matrimonio –, por un lado, y la procreación, por otro.

Esta visión personalista, que marca muchos escritos pasados sobre el matrimonio, cuyos más notables son los de Dietrich von Hildebrand y Karol Cardinal Wojtyla, y que es una marca distintiva de los recientes documentos de la Iglesia desde Pío XI y Pío XII, es continuada y, en algunos sentidos, profundizada en la Exhortación Apostólica de Juan Pablo II *Familiaris consortio*. El Papa – tanto como filósofo y como autor de *Familiaris consortio*, él mismo se dirige a «todo hombre y mujer» – añade a *Humanae vitae* y al trasfondo filosófico y teológico de la enseñanza de la Iglesia una profunda teología y filosofía del cuerpo humano, del don personal del amor, y del matrimonio como una comunión personal de amor. De ese modo, estableció los fundamentos para cualquier interpretación adecuada y oportuna de la enseñanza específica de la Iglesia acerca de la anticoncepción.

Véase D. von Hildebrand, *Marriage. The Mystery of Faithful Love*, con un prólogo de John J. Archbishop O'Connor (Manchester, NH: Sophia Institute Press, 1984). La primera edición alemana apareció en 1928. Véase del mismo autor *In Defense of Purity (originally published in 1926)*, y otras obras, incluyendo *Die Enzyklika «Humanae vitae» - Ein Zeichen des Widerspruchs* (Regensburg: Habel, 1968). Véase también Karol Cardinal Wojtyla, *Love and Responsibility* (New York: Farrar-Straus-Giroux, 1981).

3 Este vínculo existe «realmente» sólo durante un número limitado de días cada mes para un número limitado de años durante una vida, un número a menudo acortado por los obstáculos naturales, funcionamientos, etc. A veces – como en el caso de la esterilidad – este vínculo nunca existe «realmente».

4 Así, nosotros consideramos la conexión entre la procreación y un rasgo esencial y constitutivo del matrimonio como la raíz firme del imperativo moral que prohíbe la anticoncepción.



Profesor Josef Seifert junto al doctor Pedro Pablo Rosso, rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

de una persona, de otro, podemos reconocer cómo este vínculo no puede ser un mero hecho biológico ni solamente un tipo de significado naturalmente maravilloso, sino que ha de ser algo querido y establecido específicamente por el Creador de todas las cosas y cómo, por consiguiente, este vínculo está sujeto sólo a Él. Al hombre se le permite acercarse a este vínculo únicamente en espíritu de profunda reverencia ante su misterio.

2. La violación de la conexión de finalidad superabundante entre el amor esponsal y la procreación. Una segunda razón específica de la inmoralidad de la anticoncepción (El argumento de Dietrich von Hildebrand)

Una segunda razón específica de la inmoralidad de la anticoncepción está estrechamente vinculada a la anterior⁵. Como Hildebrand observa, la unión marital como expresión del amor esponsal no constituye un mero «instrumento» que sirva al fin de la procreación⁶. Lo que está llamado a ser expresión de un muy íntimo amor espiritual,

⁵ Ésta se halla en el centro del panfleto preparado por Dietrich von Hildebrand, *The Encyclical Humanae vitae: A Sign of Contradiction*. Cf. D. von Hildebrand, *The Encyclical «Humanae vitae»: A Sign of Contradiction* (Chicago: Franciscan Herald Press, 1969), pp. 29s., 35-36, 43-44. Originalmente en alemán, *Die Enzyklika «Humanae vitae». Ein Zeichen des Widerspruchs* (Regensburg: Josef Habbel, 1968). Algunas de las otras fuentes para la inmoralidad de la anticoncepción son también las mencionadas en este libro. Véase nota 26 más abajo.

⁶ La unión esponsal encierra un alto valor, y constituye un tema que merece ser tomado en serio por sí mismo. *Ibid.*, p. 33ss.

está, de acuerdo con su propia naturaleza, vinculado de una manera profundamente significativa, no meramente accidental, a la procreación⁷. La expresión del amor esponsal y de completa auto-donación no debe separarse de la fecundidad a la que el amor esponsal debería servir de una manera sobreabundante⁸.

La tesis básica de *Humanae vitae* podría describirse desde este punto de vista con la frase «donum de dono» – el don de la vida que procede del don del amor y no debe ser separado de él.

3. La integridad del don del amor esponsal incluye el don íntegro de la feminidad y la masculinidad, que incluye la potencial paternidad y maternidad: el argumento personalista de Karol Wojtyła, Papa Juan Pablo II, contra la anticoncepción

La conexión entre las dos donaciones es tan íntima, que también se infligiría una herida al don esponsal si el «don a partir del don» se excluyera de modo activo. Sólo en la medida en que los esposos dejan su acto abierto a la procreación poseen ellos la pureza moral de corazón y la integridad para darse a sí mismos incondicionalmente en el amor.

Si con la anticoncepción, uno separara el mutuo don de los esposos de la procreación, no sólo rompería el vínculo cargado de sentido que existe entre la unión conyugal y la vida de una nueva persona, sino que tampoco dejaría intacto el aspecto unitivo. La conexión entre las dos donaciones es tan íntima, que también se infligiría una herida al don esponsal, si el «don a partir del don» se excluyera de modo activo. Sólo en la medida en que los esposos dejan su acto abierto a la procreación poseen ellos la pureza moral de corazón y la integridad para darse a sí mismos incondicionalmente en el amor. Además, un aspecto importante y maravilloso de la feminidad y la masculinidad, de la integridad del cuerpo y del don, se pierde si se cierra el vínculo potencial a la procreación.

Juan Pablo II no sólo afirma la dignidad y valor del niño, sino también el significado y valor del don mutuo del amor dentro del matrimonio y en la unión sexual conyugal⁹.

7 Este tipo de finalidad se designará en este contexto como «finalidad superabundante», para distinguirla de una finalidad meramente instrumental en la que el significado de algo se agota en el hecho de que sirve como un medio para otra cosa. El amor esponsal entre dos seres humanos, imagen del Amor Eterno que es manantial de toda creación, está destinado a ser la fuente de la vida humana sobre y por encima del significado que posee como propiamente suyo.

8 En efecto, la anticoncepción viola varios rasgos esenciales del amor. Va contra a) la finalidad procreadora superabundante del amor esponsal; b) contra la generosidad esencial del amor y del gesto intrínseco de un don mutuo de amor; c) contra la integridad del don, es decir, de las personas que se dan a nosotros en amor; y d) contra el amor de Dios que debe ser el último de todos los actos personales del hombre, sobre todo del acto esponsal.

Quizás esta segunda razón contra la anticoncepción presupone la existencia real del amor esponsal y no es, por consiguiente, suficiente por sí misma explicar el mal moral de la anticoncepción. Es más bien el caso que, al lado de otras razones, la ordenación del acto matrimonial al amor esponsal, por un lado, y del acto matrimonial a la concepción, por otro, arroja nueva y más grande luz al vínculo lleno de significado entre el acto matrimonial y la procreación.

9 A esta altura, comprendemos también que *Humanae vitae* y *Familiaris consortio* ponen énfasis en la «conexión inseparable» entre el significado unitivo y el procreador del acto conyugal, no por razones negativas u opresoras. Esta enseñanza no entraña una visión negativa de la sexualidad humana. Al contrario, podemos decir que la encíclica *Humanae vitae* y la Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, así como la magnífica obra del filósofo Wojtyła, escrita ya en Lublín pero publicada mucho más tarde como una obra papal, *Hombre y mujer* los creó, contienen una profunda afirmación de la dignidad de la sexualidad humana dentro del matrimonio. Afirma ambos dones y el valor inmenso y la relevancia moral que se contienen en su estar unidos y conectados en el misterio del matrimonio y en el infinito misterio de Dios que es Él mismo el Don supremo de Amor y de Vida. Véase Juan Pablo II, *Man and Woman He Created Them. A Theology of the Body*, transl., Introduction, and index by Michael Waldstein (Boston: Pauline Books and Media, 2006).

4. El vínculo inviolable entre el acto humano y el divino en la procreación como una cuarta razón específica de la inmoralidad de la anticoncepción

Hay aun otro vínculo vertical y enteramente distinto¹⁰. Tan pronto como reconocemos que el hombre está compuesto de cuerpo y alma, y que su alma, aunque siendo «incompleta» sin su unión con el cuerpo, es una sustancia espiritual distinta de su cuerpo, y que dicha alma es única, irrepetible, libre e inmortal, también captamos el hecho de que el alma del niño no viene al ser desde los padres, sino que, más bien, debe venir de Dios por medio de un acto de creación inmediata¹¹.

Dios solo tiene el poder de llamar un alma individual a la existencia, de crearla «de la nada». Él solo puede insuflar un alma al cuerpo. A causa de esto, los padres juegan de hecho un papel muy alto, pero al mismo tiempo muy humilde en el proceso de la concepción como un todo. Como formula *Humanae vitae*, los padres son ministros, no dueños de la procreación. ¡Los padres no pueden hacer niños! El alma de éstos debe ser creada directamente por Dios. Por ello, el hombre está, digamos, invitado a entrar en la casa del Creador y desafiado a la más íntima cooperación con el poder creador divino en el acto procreador. La actividad divina de crear un alma está sujeta de una manera misteriosa al acto procreador iniciado libremente por los esposos. De un modo misterioso y admirable, Dios llega a hacer su creación de un alma «dependiente» de la unión de los padres. Resulta entonces absolutamente inmoral que los esposos rompan, activa y libremente, el vínculo entre su unión y la procreación, y que no permanezcan «abiertos» a la segunda. Porque cuando hacen esto, destruyen la íntima conexión que une al acto conyugal con la profundidad infinita del amor creador divino, un vínculo que causa admiración embelesada, y que involucra a un acto humano tan íntimamente dentro de un acto creador divino, que podría causar envidia en los ángeles para con los seres humanos. El hombre no debe separar lo que Dios ha unido.

La anticoncepción es la mutilación de la estructura e integridad de un acto corpóreo del hombre. Además, esta mutilación es especialmente grave a causa de la estructura y significado personal de este acto.

5. La ilicitud moral de la anticoncepción como consecuencia del carácter de compromiso voluntario del acto conyugal

Frecuentemente somos del todo libres para decidir acerca de alguna medida específica. Somos libres de casarnos o permanecer solteros, de adoptar un niño o no, de prometer algo o no. En este sentido, somos también a menudo libres para decidir si daremos o no vida a un nuevo niño. Pero cuando realizamos el acto sexual, asumimos una obligación que requiere «estar abiertos» a la estructura esencial y a las consecuencias significativas de dicho acto. Podemos haber sido originalmente libres de o bien asumir

10 Este vínculo se descubre, basados en una intuición metafísica, en el hecho de que los padres, su unión sexual y todos los procesos fisiológicos a que da lugar la concepción, son completamente incapaces de llamar a la existencia a una nueva persona humana.

11 Cf. L. Hölscher, *The Reality of the Mind* (IAP Studies, 1984); también Christoph Schönborn critica muy bien en varios artículos la tesis poco clara de Karl Rahner, a la que llama tesis de «la trascendencia de la causa segunda», que permitiría a la sexualidad humana producir por sí misma el alma del niño. Cf. También J. Seifert, *Leib und Seele. Ein philosophischer Beitrag zur philosophischen Anthropologie* (Salzburg, 1974) para el problema que tiene que ver con el alma y su origen.

esta responsabilidad o bien abstenernos del acto conyugal. Sin embargo, en el momento en que los cónyuges deciden realizarlo, libremente renuncian al tipo de libertad que tenían antes. Han dado un primer paso hacia la posibilidad de dar vida a un niño y ya no son libres de impedir el «segundo paso»¹².

6. Una defensa del argumento anti-vida aducido frente a la anticoncepción

Una antigua versión del Derecho Canónico¹³ afirmaba que la anticoncepción es un ataque contra la vida humana peor aun que el aborto, porque priva al niño no sólo de la vida temporal en la tierra, sino también de la existencia por siempre.

Una concepción muy difundida en nuestra época sostiene que el hombre tiene moralmente permitido hacer cualquier cosa que ocurra a menudo o con cierta regularidad en el orden de la naturaleza, sin la intervención humana. Si esto fuera verdad, podríamos con todo derecho causar a otros cualquiera de los daños concebibles que a menudo tienen su origen en catástrofes naturales, en accidentes o en hechos naturales que afligen al hombre. En otras palabras, por la invocación de tal falso principio, podríamos justificar casi cualquier conducta inmoral y criminal.

Ciertamente uno podría rápidamente objetar que la realidad de la vida humana constituye una diferencia enorme, de modo que un ataque contra la vida de una persona viviente es mucho más grave que un ataque contra una persona que aún no existe o que no puede haber ataque contra lo que no existe. A pesar de tales dudas de la jerarquía de los malignos ataques contra la vida, el argumento anti-vida mismo tiene gran peso:

En el momento en que se realiza el acto conyugal, ya no nos encontramos ante la posibilidad «real» de que el niño pueda venir a la existencia aquí y ahora. Más bien, el valor precioso del futuro niño ya no es una mera posibilidad o aun una potencialidad inmediatamente actual. No, en los actos conyugales potencialmente fecundos el niño está «a punto» de entrar a la vida. El acto conyugal le dará de hecho la vida, si uno no lo impide activamente. Luego, la contracepción encierra un «No» a la vida que no necesariamente (aunque posiblemente) se encuentra en la planificación familiar natural. Ya no sólo estamos invitados a dar a un niño el don de la vida, sino que estamos obligados a no impedir activamente la existencia del niño que está a punto de recibir la vida.

La relevancia moral del niño adquiere una vez más un nivel completamente nuevo tan pronto como el niño es concebido de hecho. Después de ese punto, cualquier acción que apunte a quitarle la vida es un asesinato, no anticoncepción.

12 Cf. J.F. Constanzo, SJ, «Papal Magisterium and Humanae vitae» *Thought*, XXIX, No. 4 (October, 1970), especialmente pp. 640, 642-653. Para los católicos que no entienden la evidencia interna de los argumentos y los fundamentos racionales para la inmoralidad de la anticoncepción, el argumento de la autoridad retiene su completa validez.

13 Citado en 1988 por Mons. (ahora Cardenal) Carlo Caffarra. Hay también una nueva versión, desarrollada por John Finnis, Germain Grisez y otros: John Ford, S.J., Germain Grisez, Joseph Boyle, John Finnis, William May, *The Teaching of Humanae vitae, A Defense* (San Francisco: Ignatius Press, 1988).

7. Mutilación del acto: contrariedad a la naturaleza

Mientras cortar un miembro o la esterilización permanente es la mutilación del cuerpo en su estructura e integridad, la anticoncepción es la mutilación de la estructura e integridad de un acto corpóreo del hombre. Además, esta mutilación es especialmente grave a causa de la estructura y significado personal de este acto. La sexualidad humana se relaciona con el mundo de la persona de manera importante. Primero, debería ser expresión de un acto personal de unión y comunión entre personas; segundo, es la única esfera del cuerpo humano destinada a jugar un papel decisivo en el llegar a ser de nuevas personas. Por estas dos dimensiones del significado personalista y el valor del acto sexual humano, la mutilación biológica del acto conyugal es más seriamente inmoral que otras mutilaciones del cuerpo.

8. Argumento desde las consecuencias del amor, el matrimonio y el respeto de la mujer (Max Horkheimer)

Es ciertamente notable que el neo-marxista Max Horkheimer, padre de la nueva izquierda, defendió ya en 1968, en un escrito publicado en 1970, la encíclica *Humanae vitae* contra muchos teólogos morales alemanes¹⁴. Argumentaba que la píldora es la muerte del amor porque conducirá a una actitud consumista en relación con el sexo y a la explotación de las mujeres. Es éste un argumento a favor de *Humanae vitae* compartido por muchas feministas. Horkheimer aducía además que la píldora conducirá a impedir la unión amorosa y a su desnaturalización y deshumanización. Como dice Horkheimer: «una moderna Julieta le pediría a su Romeo que esperara por favor mientras ella iba a tomar la píldora antes de encontrarse con él»¹⁵. Existen muchísimas otras consecuencias graves de la anticoncepción: genera una actitud anti-vida, aumenta los abortos, conduce a un declive y una degeneración de la población, destruye la base económica de la sociedad por un cambio de la pirámide poblacional, trae una nueva pobreza y la eutanasia, etc.

Ya hemos discutido las razones para la prohibición de ir contra su ordenación a la procreación. Pero es evidente que hay otras realidades dotadas de significado y que pertenecen a un alto nivel de valores, que también justifican el acto conyugal aun cuando la concepción no sea posible o cuando, por razones graves, no se desee tener hijos.

9. *Humanae vitae* y el principio según el cual el único origen digno de la vida humana es el amor

Podría también decirse que *Humanae vitae* no sólo afirmó, como *Donum vitae*, que el amor humano (y divino) de los esposos es el único origen digno de la vida humana, de donde se sigue que la fecundación in vitro es ilícita, sino también enseñó que es ilícito privar de su poder de dar origen a la vida al acto amoroso realizado en los períodos fértiles.

¹⁴ Max Horkheimer, *Die Sehnsucht nach dem ganz anderen*, (Hamburgo: Furche Verlag, 1970).

¹⁵ Max Horkheimer, *ibid.*, p. 74.

II. RESPUESTAS A ALGUNAS OBJECIONES

1. ¿Un argumento *secundum naturam* a favor de la anticoncepción?

Podría argumentarse contra la posición que sostiene que la anticoncepción es inmoral invocando el hecho de que la naturaleza o Dios frecuentemente causan una separación entre el acto conyugal y la procreación. De tal hecho quedaría claro que el nexo entre los dos no puede considerarse como inseparable y dado naturalmente. Por ello, uno podría sacar la conclusión de que el hombre podría también hacer lo que ocurre en la naturaleza y por la acción de Dios, y así tener la competencia para separar el acto conyugal de la procreación.

Para responder, se debe antes que nada desvelar el desastroso error fundamental sobre la naturaleza de la acción moral que se esconde en este argumento. Una concepción muy difundida en nuestra época sostiene que el hombre

Cuando se realiza el acto conyugal, por razones legítimas, en el tiempo en que la concepción no es posible, o cuando los esposos tienen la intención justificada de evitar la concepción de un nuevo niño, los actos conyugales siguen siendo legítimos y nobles y de ninguna manera inmorales.

tiene moralmente permitido hacer cualquier cosa que ocurra a menudo o con cierta regularidad en el orden de la naturaleza, sin la intervención humana. Si esto fuera verdad, podríamos con todo derecho causar a otros cualquiera de los daños concebibles que a menudo tienen su origen en catástrofes naturales, en accidentes o en hechos naturales que afligen al hombre, tales como la enfermedad y la muerte. En otras palabras, por la invocación de tal falso principio, podríamos justificar casi cualquier conducta inmoral y criminal. Si la conducta natural de los animales pudiera convertirse en nuestra norma ética, podríamos convertirnos en antropófagos, porque también en la naturaleza los leones se comen a los seres humanos, etc.¹⁶ El absurdo de esta consecuencia claramente muestra la naturaleza errónea del principio subyacente

y, en verdad, de la «falacia naturalista».

Este principio no sólo es errado con respecto a la maldad. Sería igualmente equivocado aplicarlo a muchos bienes que a menudo adquieren los hombres sin intervención humana pero que no debemos procurar intencionalmente. Así, por ejemplo, Sócrates dice que no nos es lícito quitarnos nuestra propia vida para escapar del sufrimiento e irnos a la vida inmortal, ni a quitar la vida de otro para librarlo de los males de un dolor que no puede soportar con paciencia. Debemos evitar «salvarlo» de la tentación de desesperar por medio de la «eutanasia», incluso cuando él nos lo pida rogando como si fuera una gracia, o en esos casos en que la muerte sería en verdad un alivio y una salvación por los que podemos decir una plegaria y que podemos esperar, pero de los que no nos es lícito constituirnos en la causa.

El hecho de que algo ocurra en la naturaleza no lo convierte en una norma para las acciones humanas ni constituye una licencia para su realización activa por nosotros, aun cuando ese algo pueda ser deseable.

¹⁶ Véase Wolfgang Wickler, *Sind wir Sünder?* (München: Knaur, 1969).

Volviendo a nuestro tema, la objeción se funda en una interpretación completamente falsa de la moralidad así como en un intento errado de transformar los datos empíricos en norma para la acción moral¹⁷.

2. Los «hechos biológicos neutros» y la objeción de la falacia naturalista

Alguno podría argumentar también: ¿por qué no deberíamos manipular un mero hecho biológico tal como el tiempo de la fertilidad? Sostener que tal sea el caso, afirma la objeción contra *Humanae vitae*, es caer víctima de la falacia naturalista e inferir un «debe» de un «es»¹⁸. Para responder a esta objeción, debe notarse que en verdad es obvio que nos es ilícito intervenir en muchos estados o procesos biológicos neutros, como la medicina lo hace siempre, pero que hay también muchos hechos biológicos que nos imponen obligaciones morales, aun cuando, considerados en sí mismos, sean neutros. El fundamento de este sorprendente estado de cosas es la conexión de esos hechos con bienes de suma importancia y relevantes desde el punto de vista moral. La conexión de esos hechos con tales bienes como la vida y la salud humanas, los hace merecedores de respeto moral, aun cuando otros hechos biológicos en sí mismos sean un asunto de pura contingencia empírica. Su relevancia moral no se deriva de que tengan por sí mismos una naturaleza moralmente relevante, sino de su conexión fáctica y real con realidades moralmente relevantes.

El hecho neutro, meramente biológico, de que, por ejemplo, una comida determinada haga daño a un bebé, mientras otra comida sea saludable para él, impone la obligación moral de no dar comida dañina al bebé simplemente porque el hecho biológico en cuestión realmente daña la salud del bebé, lo cual es muy relevante desde el punto de vista moral.

La moralidad, la cuestión del bien y el mal morales, no se refiere a una teorización hecha en un vacío abstracto, sino más bien al corazón mismo de la realidad y del drama de la existencia humana. Todo mal moral, por pequeño que sea, sobrepasa incomparablemente cualquier mal físico o no moral, y el cálculo de bienes pesa mucho más del lado en que no hay mal moral, aunque del otro lado estén todos los bienes no morales, bienes que advendrían al individuo o al Estado como consecuencia de actos moralmente perversos. No aprovecha al hombre ganar el mundo entero si daña su alma.

17 W. Wickler intenta tal cosa con increíble ingenuidad filosófica en su libro *Sind wir Sünder?* En esta obra, el autor usa no sólo verdaderos modelos conductuales humanos, sino también la conducta animal general y los datos estadísticos en su conducta sexual, para establecer o rechazar las normas morales. Así, Wickler intenta atacar la encíclica *Humanae vitae* y justificar la anticoncepción artificial basado en investigaciones etológicas. Cf. Wolfgang Wickler, *Sind wir Sünder?* (München, 1969). Para un análisis de la relación entre los hechos biológicos y la moralidad véase también D. von Hildebrand, *La encíclica y Andreas Laun, Die naturrechtliche Begründung der Ethik in der neueren katholischen Moraltheologie*, (Wien: Wiener Dom-Verlag, 1973), pág. 51ss., donde esta interpretación ingenua de «naturaleza» como norma moral es completamente refutada.

18 Véase sobre esta importante noción que no podemos derivar el deber del ser, un imperativo moral de un mero hecho de la naturaleza, y su formulación ambigua, G. E. Moore, *Principia Ethica*, ed. 14 (London: Oxford University Press, 1971). Para un análisis crítico de su verdadero y falso significado, véase Josef Seifert «Zur Erkenntnis der Menschenrechte und ihrer axiologischen und anthropologischen Grundlagen», Josef Seifert, (Hrsg.), «Wie erkennt man Naturrecht? Mit Beiträgen von Rocco Buttiglione, Franz Bydlinki, Theo Mayer-Maly, Josef Seifert, Wolfgang Waldstein». En: *Philosophie und Realistische Phänomenologie, Studien der Internationalen Akademie für Philosophie im Fürstentum Liechtenstein/Philosophy and Realist Phenomenology. Studies of the International Academy for Philosophy in the Principality Liechtenstein*. Hrsg. v. Rocco Buttiglione und Josef Seifert, Bd. VI (Heidelberg: Universitätsverlag C. Winter, 1998); el mismo autor: «Lo común entre los hombres: la percepción de los fines», en: *Una ley de libertad para la vida del mundo*, Collectanea Matritensia, (Madrid: Facultad de Teología San Damaso, 2007), pp. 75-93; «Natural Law: Persons Are United through Ends: Seven Different Relations between Persons and Ends and Their Relation to Natural Law and Community of Persons» *Revista Española de Teología* Vol. 67, cuad. 2-3, Facultad de Teología «San Damaso», 67 (2007), pp. 149-163, y «The Moral Distinction between Natural and Artificial Birth Control» en *The Torch of Truth, The Contemporary Catholic Renaissance* (1985).

3. Si todo esto es verdad, ¿por qué, entonces, es legítima la regulación «natural» de la concepción?

Si de este modo reconocemos que la anticoncepción es inmoral, podría preguntarse por qué no son también inmorales las medidas «naturales» para evitar los hijos. ¿Por qué el acto conyugal no es igualmente pecaminoso en esos casos en que la pareja sabe que la concepción está excluida (por ejemplo, por razones de edad) o tiene la intención explícita de realizar el acto conyugal sólo en esos días en que la concepción puede excluirse casi con total certeza?

Ya hemos discutido las razones para la prohibición de ir contra su ordenación a la procreación. Pero es evidente que hay otras realidades dotadas de significado y que

Lo que constituye ya un presupuesto para cualquier percepción del valor moral tiene mayor importancia en este contexto, es decir, la necesidad de prestar atención reverente a la voz del ser y de la verdad, si es que uno quiere comprender la diferencia relevante.

pertenecen a un alto nivel de valores, que también justifican el acto conyugal aun cuando la concepción no sea posible o cuando, por razones graves, no se desee tener hijos. Ejemplos de las cosas que justifican y aun ennoblecen el acto conyugal serían el amor sponsal y la fidelidad, la consumación del vínculo sacramental en el llegar a ser una sola carne, entre otros. Cuando se realiza el acto conyugal, por razones legítimas, en el tiempo en que la concepción no es posible, o cuando los esposos tienen la intención justificada de evitar la concepción de un nuevo niño, los actos conyugales siguen siendo legítimos y nobles y de ninguna manera inmorales¹⁹.

En verdad, puede incluso formularse la pregunta de si existen circunstancias suficientemente serias como para que la regulación

natural de la fertilidad llegue a ser moralmente obligatoria. Podrían ser ejemplos de tales situaciones el peligro para el bienestar físico o psicológico de la madre o alguna enfermedad neurológica o de otro tipo con la cual el embarazo podría ser ocasión de profunda amargura para uno de los cónyuges, u ocasión de ruptura de la cohabitación o hasta de asesinato, cuando, por ejemplo, el esposo amenaza a la esposa o al niño con asesinarla o forzar un aborto si ella concibe otra vez.

El acto conyugal está conectado con la procreación sólo durante los períodos fértiles y, cuando exista esta conexión, debe ser respetada.

OBSERVACIONES FINALES SOBRE EL CONSECUENCIALISMO TEOLÓGICO Y LA VERITATIS SPLENDOR

La enseñanza de la Iglesia, tal como se contiene en *Humanae vitae* y en las declaraciones más recientes del Magisterio, se presenta a menudo como una moralina inhumana en la que se olvidan las circunstancias reales y los problemas y hechos verdaderamente relevantes, los sufrimientos y las situaciones existenciales en las que se encuentran muchas parejas, que no pueden afrontarlas por el camino que requiere *Humanae vitae*, por lo que se ven forzadas a practicar la anticoncepción.

Sin duda hemos de compadecer y comprender a aquellos cónyuges que en verdad deben soportar dificultades y sufrir consecuencias trágicas que pueden seguirse

¹⁹ *Gaudium et spes* y *Humanae vitae* pusieron mucho énfasis en esto.

del cumplimiento de estas y otras obligaciones morales²⁰. Sin embargo, es necesario identificar el error fatal de que adolece esta objeción, un error que entraña una total falta de comprensión acerca de la naturaleza de la esfera moral y su relación con la realidad (y los problemas reales). La moralidad, la cuestión del bien y el mal morales, no se refiere a una teorización hecha en un vacío abstracto, sino más bien al corazón mismo de la realidad y del drama de la existencia humana. Todo mal moral, por pequeño que sea, sobrepasa incomparablemente cualquier mal físico o no moral, y el cálculo de bienes pesa mucho más del lado en que no hay mal moral, aunque del otro lado estén todos los bienes no morales, bienes que advendrían al individuo o al Estado como consecuencia de actos moralmente perversos. No aprovecha al hombre ganar el mundo entero si daña su alma. A causa del específico carácter absoluto de la esfera moral, no puede haber razones para permitir un acto que es malo en sí mismo²¹. El utilitarismo y el consecuencialismo que se encuentran tan extendidos en los círculos éticos, así como el principio según el cual «el fin justifica los medios», obscurecen esta verdad fundamental que fue ya reconocida por Sócrates, es decir, que una injusticia moral es un mal incomparablemente más grave que cualesquiera otros males. «Es un mal menor para el hombre sufrir injusticia que cometerla»²².

Lo que constituye ya un presupuesto para cualquier percepción del valor moral tiene mayor importancia en este contexto, es decir, la necesidad de prestar atención reverente a la voz del ser y de la verdad, si es que uno quiere comprender la diferencia relevante²³. El Papa Juan Pablo II, de feliz memoria, dijo correctamente que esta diferencia entre la aceptación o el rechazo de *Humanae vitae* no es materia baladí, sino que, en último término, entraña dos antropologías filosóficas radicalmente distintas²⁴. Debemos abrir nuestras almas, si queremos comprender el sentido profundo y la dignidad del matrimonio. Debemos «descender a las profundidades» si queremos aun comenzar a comprender el misterio del vínculo inseparable que existe entre los aspectos unitivos y los procreadores del acto conyugal, y el misterio de la cooperación entre Dios y el hombre tal como la misma se nos revela en la procreación.

20 Y precisamente han sido los Papas Pablo VI y Juan Pablo II quienes han proyectado una comprensión extraordinaria y una compasión amorosa de la Iglesia en sus enseñanzas.

21 Este principio esencial de cualquier ética genuina, la existencia de absolutos morales, se enseñó enérgicamente en la encíclica *Veritatis splendor*, la cual no defendió algunas posiciones católicas aisladas sino donde la Iglesia demuestra ser una abogada de una gran verdad moral natural que desde Sócrates a Cicerón muchos autores precristianos y todos los Reformadores (Lutero, Calvino) así como muchos judíos y musulmanes e incluso algunos ateos han defendido: que los absolutos morales existen. Desde una suposición en contrario se seguiría que el adulterio, el sacrilegio, la pornografía, la mentira, y cada infracción y crimen podrían permitirse en vista de las posibles consecuencias de evitar el sufrimiento. En base a semejante principio cada llamada al martirio se podría también rechazar o simplemente ser explicada desde fuera. De hecho, si nosotros pudiéramos salvar el mundo entero por medio de un acto intrínsecamente inmoral, todavía no nos estaría permitido realizar semejante acto.

22 Cf. D. von Hildebrand, *The Encyclical*, pág. 70: El argumento en cuestión «equipara un mal moral, el uso de la anticoncepción artificial, con un infortunio; un mal moralmente pertinente - el daño del matrimonio. Y aquí se muestra todo el amorismo de la 'ética de la situación', que mostró su deformado rostro en el 'informe mayoritario' de la comisión papal. Debemos decir aquí con el mayor énfasis que nunca se nos ha permitido hacer algo moralmente malo para prevenir un infortunio. Los pecados, que ofenden a Dios, y los grandes infortunios (la destrucción de altos valores sin intervención de un pecado moral de nuestra parte) son del todo incomparables. Sólo el pecado ofende a Dios; ningún infortunio -aunque sea grande- es conmensurable con la temible falta de armonía que sigue a una ofensa hecha a Dios». Desgraciadamente, muchos que atacan la *Humanae vitae*, entre los que se cuentan algunos teólogos morales, defienden sus posiciones usando argumentos fundados en la «ética de la situación» y en el utilitarismo.

23 La anticoncepción no sólo ocurre en secreto, sino fácilmente se escapa de la advertencia y voz de la conciencia. De ahí que la obligación moral, la aclaración que constituía la tarea de la investigación presente, nos dirige una especial llamada a esforzarnos y anhelar la liberación de la secreta arrogancia y de la rebelión contra Dios. Para que se entienda esta verdad, se exige que nosotros capturemos sin ninguna reserva el hecho fundamental de que Dios debe ser afirmado como Dios y el hombre como hombre, en toda su contingencia, y que «sólo una cosa es necesaria»: que a Dios no se le ofenda sino glorifique, y que nada aprovecha a un hombre «si gana todo el mundo pero sufre la pérdida de su alma». (Marcos 8:36.) Véase también Lucas 10:42.

24 Véase los pasajes de *Familiaris consortio*, No. 31 y 32, citados en las pp. 2-3 de este artículo.

Copyright of Humanitas (07172168) is the property of Humanitas -Centro de Extension de la Pontificia Universidad Catolica de Chile and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.